



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021 – 0061

Se le recuerda a la apoderada judicial de la gestora, que los demandados JUAN MANUEL GACHARNA RODRÍGUEZ y LEONIDAS BLANCO PANQUEBA se notificaron personalmente, pero optaron por guardar silencio. A la par, dicha situación fue advertida en su momento por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Zipaquirá en auto de 9 de julio de 2018 (archivo1 fls.151, 211 y 271).

Y en lo tocante a la convocada PAULA ALEJANDRA PEDREROS ACEVEDO, nótese que la curadora que fuera designada para representarla concurrió al pleito, y en tiempo replicó el libelo; sin embargo, se abstuvo de formular excepciones (archivo 1 fls.313 a 316).

Luego entonces, integrado el contradictorio y siendo la oportunidad procesal para ello, se señala el MIÉRCOLES NUEVE (9) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE HORAS (9:00 A.M.), para realizar la audiencia de que trata el numeral 7° del canon 399 del C.G.P.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se realizará virtualmente en la plataforma de comunicación *Microsoft Teams* y, en consecuencia, las partes, sus apoderados y la señora perito, artífice de la experticia allegada por el extremo activo, deberán asistir a través de ese medio y acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>16/12/2021</u>	
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
<u>147</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	